



El ABC DE INCORPORACIÓN

Formamos líderes con capacidad de transformación social



POR UNA COLOMBIA
SEGURA Y EN PAZ



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

General

JORGE HERNANDO NIETO ROJAS
Director General Policía Nacional

Mayor General

JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional

Coronel

OSCAR OCTAVIO GONZÁLEZ PARRA
Director de Incorporación Policía Nacional

Elaboración y Redacción

Mayor

ALEJANDRO DÍAZ GUZMÁN
Jefe Comunicaciones Estratégicas
Dirección de Incorporación

Subintendente

JORGE UBALDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Corrector de estilo

Auxiliar para apoyo de seguridad 12

JEISSON LEONARDO NARANJO TORRES
Diagramador/Diseñador

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Esta cartilla tiene como objetivo dar a conocer al público interno uniformado y no uniformado de la Institución, los beneficios y requisitos que el ciudadano necesita para ingresar a la Institución; un trabajo mancomunado que permite llegar a todo el país en aras de fortalecer la divulgación en busca de la consecución del mejor talento humano para la Policía Nacional.

www.policia.gov.co
dinco.jefat@policia.gov.co
(1) 5169333
Bogotá, D.C.

CONTENIDO

Introducción 1

1 PROPUESTA DE VALOR

Beneficios 2

Campos de acción 3

2 VALORACIONES

Valoraciones 3

3 REQUISITOS PARA SER OFICIAL

Profesional a oficial 4

Bachiller a oficial 4

Profesional de policía a oficial 5

No uniformado a oficial 5

4 REQUISITOS PARA SER PATRULLERO

Bachiller a patrullero 6

5 REQUISITOS PARA SER AUXILIAR DE POLICÍA

Duración del servicio 7

Lugar de prestación 7

Enfoque 8

Requisitos 8

Beneficios 8

6 COSTOS DE LAS VALORACIONES

Costos valoraciones para ser oficial 9

Costos valoraciones para ser patrullero 9

7 PREGUNTAS FRECUENTES

Preguntas frecuentes 10

8 RECOMENDACIONES PARA INGRESAR

Recomendaciones 11

9 DIRECTORIO INCORPORACIÓN

Regionales de Incorporación 12

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Policía Nacional tiene en marcha la construcción y diseño de la gestión de cambio, mediante un proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), con el propósito de proyectar a la Institución en función del fortalecimiento estratégico, y de esta forma consolidar un cuerpo de policía más humano, íntegro, disciplinado, innovador y cercano al ciudadano.

En este sentido la Dirección de Incorporación se encuentra inmersa en el plan de desarrollo número 5, "Fortalecimiento del proceso de selección e incorporación", donde se despliegan cuatro iniciativas estratégicas: la primera consiste en rediseñar el proceso de selección del personal que ingresa a la Institución, aportando al sostenimiento y aumento de la planta de personal, la segunda está dirigida a crear la propuesta de valor para atraer aspirantes al proceso de selección de la Policía Nacional, la tercera desarrollar e implementar en medio digital los expedientes de los aspirantes e historias laborales de los funcionarios de la Policía Nacional; la cuarta y última implementar el servicio de pago en línea.

En el desarrollo de estas iniciativas estratégicas, la Dirección de Incorporación ha reestructurado el protocolo de selección, mediante la Resolución 03684 del 8 de agosto de 2017, donde se establecen nueve (9) valoraciones y nuevos parámetros para la incorporación del mejor talento humano para la Policía Nacional. De igual forma se habilitó un sistema de pre-inscripción en línea que permite acceder en tiempo real a una plataforma tecnológica al joven interesado.

Otro aporte fundamental es la creación de un modelo de propuesta de valor aplicable al proceso de selección, que está orientado a la construcción de una imagen corporativa donde se establezcan los beneficios, aportes y características de la Institución; cuyo objetivo principal es captar la atención de los futuros aspirantes o de personas interesadas en incorporarse a la Policía Nacional, y así generar un posicionamiento de la imagen y atraer la demanda necesaria que supla las convocatorias vigentes.

A partir de lo anterior se construye una cartilla pedagógica, la cual le permite al lector encontrar de forma más clara y diversa, cada uno de los parámetros y requisitos exigidos para las diferentes convocatorias, y de esta forma poder multiplicar la información en las diferentes ciudades del país y de atraer a los mejores ciudadanos para que hagan parte de la Policía Nacional.

Formamos líderes con capacidad de transformación social

PROPUESTA DE VALOR



Formamos líderes con capacidad de transformación social

Beneficios

- Construcción de una carrera profesional.
- Asegurar el bienestar para emprender un proyecto de vida personal y familiar.
- Desarrollar un aprendizaje transformacional encaminado al trabajo en equipo, sensibilidad social, adaptabilidad, relaciones interpersonales y destrezas físicas.
- Desplegar el potencial humano desde una variedad de especialidades operacionales.
- Vivir experiencias en diferentes regiones del territorio nacional.
- Oportunidad de conocer y aportar a la construcción de país.
- Generar una estabilidad financiera.



EMPRENDIMIENTO APRENDIZAJE
BIENESTAR LÍDER POTENCIAL
EXPERIENCIAS PROYECCIÓN
DESARROLLO ESTABILIDAD

Lo que ofrecemos

- Una institución incluyente, respetando la diferencia.
- Desarrollamos competencias de vanguardia.
- Innovación tecnología de punta.
- Generamos inteligencia colectiva.
- Respeto y legitimidad.
- Acompañamos los desafíos personales.
- Líderes de futuro.
- Profesionales con una mirada de país.
- Dominio y liderazgo de sí mismo.
- Oportunidades de desarrollo intrainstitucional.

Campos de acción

- Contribución a mejores condiciones de seguridad y convivencia.
- Mediación policial y resolución de conflictos.
- Reconstrucción de tejido social.
- Conexión con el ciudadano.
- Relacionamiento cercano con la comunidad.
- Garantía a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Protección del medio ambiente y atención a desastres naturales.
- Desarrollo de proyectos productivos en zonas rurales del país.
- Aporte al desarrollo turístico del país.
- Desarrollo de gestión local y regional.
- Crecimiento social de país.
- Contribuir a fomentar la convivencia y seguridad social, aportando a la construcción de país.



2

VALORACIONES

VALORACIONES CLASIFICATORIAS

VALORACIONES ELIMINATORIAS



REQUISITOS PARA SER OFICIAL

3



Requisitos Generales

- Ser colombiano(a).
- No haber sido condenado(a) a penas privativas de la libertad.
- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multas pendientes derivadas de la imposición de medidas correctivas en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con la Ley 1801 de 2016.
- Licencia de conducción mínimo en las categorías A1 y B1 vigentes (antes de llegar al Consejo de Admisiones).
Con preferencia en el dominio u óptimo grado de competencia en un idioma extranjero.
Se recomienda no tener multas pendientes de pago por concepto de infracciones de tránsito.

Profesional a oficial

Título obtenido: Especialista en servicio de policía

Duración: 1 año

- Menor de 30 años y si acredita título de posgrado hasta 35 años.
- Soltero(a) o casado(a), en ambos casos hasta con dos (2) hijos.
- Título de formación profesional universitaria, de acuerdo con los programas de pregrado convocados por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (para el caso de títulos de universidades extranjeras deberán estar convalidados por la autoridad competente en Colombia).
- Promedio académico de pregrado igual o superior a 3,8 (escala 0 a 5) o su equivalente.
- Tarjeta profesional o constancia de trámite y/o documento que acredite el ejercicio de su profesión (para las carreras que así lo requieran).

Bachiller a oficial

Título obtenido: Profesional en servicio de policía

Duración: 3 años

- Título de bachiller (para el caso de títulos de instituciones educativas extranjeras, deberán estar convalidados por la autoridad competente en Colombia).
- Tener mínimo 16 años cumplidos al momento de ingresar a la escuela y ser menor de 25 años.
- Si acredita título de educación técnica, tecnológica o pregrado ser menor de 28 años.
- Puntaje ICFES igual o superior a 42 puntos (en las áreas de lectura crítica, matemáticas, lenguaje y ciencias sociales) o su equivalente en las pruebas Saber 11.
- Soltero(a), sin hijos y permanecer en dicho estado durante el período de formación.

INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN

Requisitos generales para personal uniformado y no uniformado

- Ser miembro activo de la Policía Nacional.
- Tener un tiempo mínimo de servicio en la Institución de 5 años y máximo 12 años, sin tener en cuenta el periodo de formación.
- Dos años (continuos o discontinuos) de experiencia en cargos del nivel de gestión operativa, durante su trayectoria policial.
- Soltero (a) o casado (a).
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la fuerza pública.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- Concepto de viabilidad, desempeño y capacidad de liderazgo para iniciar proceso de selección por parte del señor Director, Comandante de Región, Policía Metropolitana, Departamento de Policía, Director de Escuela o Jefe de Oficina Asesora, de la unidad a la cual pertenezca el uniformado.
- Tener una calificación en el "formulario 1 evaluación desempeño policial" de los tres años inmediatamente anteriores a la convocatoria, en el rango de superior o excepcional.
- No presentar disminución de la capacidad psicofísica y/o junta médico laboral por definir.

Se recomienda no tener multas pendientes de pago por concepto de infracciones de tránsito.

Si es profesional

Título obtenido: Especialista en servicio de policía

Duración: 1 año

- Título profesional de formación universitaria de acuerdo con los créditos académicos establecidos para cada pregrado, convocados por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (para el caso de títulos de universidades extranjeras deberán estar convalidados por la autoridad competente en Colombia).
- Tarjeta profesional o constancia de su trámite y/o documento que acredite su título profesional (para las carreras que así lo requieran).
- Promedio académico de pregrado igual o superior a 3,8 (escala 0 a 5) o su equivalente.

Si es bachiller

Título obtenido: Profesional en servicio de policía

Duración: 3 años

- Puntaje ICFES igual o superior a 42 puntos (en las áreas de lectura crítica, matemáticas, lenguaje y ciencias sociales) o su equivalente en las pruebas Saber 11.

No uniformado profesional a oficial

Título obtenido: Especialista en servicio de policía

Duración: 1 año

- Soltero (a) o casado (a), hasta con dos (2) hijos.
- Ser nombrado de carrera administrativa, libre nombramiento o remoción o provisional.
- Menor de 30 años y hasta 35 años, si se acredita título de posgrado.
- Título de formación profesional universitaria, de acuerdo con los programas de pregrado convocados por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (para el caso de títulos de universidades extranjeras deberán estar convalidados por la autoridad competente en Colombia).
- Promedio académico de pregrado igual o superior a 3,8 (escala 0 a 5) o su equivalente.
- Tarjeta profesional o constancia de su trámite y/o documento que acredite el ejercicio de su profesión (para las carreras que así lo requieran).

4

REQUISITOS PARA SER PATRULLERO



Bachiller a patrullero

Título obtenido: Técnico profesional en servicio de policía Duración: 1 año

- Ser colombiano.
- Título de bachiller (para el caso de títulos de instituciones educativas extranjeras, deberán estar convalidados por la autoridad competente en Colombia).
- Mayor de edad y menor de 27 años.
- Si se acredita título de educación técnica profesional, tecnológica o profesional universitario, hasta 30 años.
- Soltero (a), sin hijos y permanecer en este estado durante el proceso de formación policial.
- Puntaje ICFES igual o superior a 40 puntos (en las áreas de lectura crítica, matemáticas, lenguaje y ciencias sociales) o su equivalente en las pruebas Saber 11; si el aspirante no reúne este requisito podrá participar en el proceso y su selección será potestativa del Consejo de Admisiones de acuerdo con su desempeño en el proceso.
- No haber sido condenado(a) a penas privativas de la libertad.
- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multas pendientes derivadas de la imposición de medidas correctivas en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con la Ley 1801 de 2016.
- Licencia de conducción mínimo en las categorías A1 y B1 vigentes (antes de llegar al Consejo de Admisiones).

Se recomienda no tener multas pendientes de pago por concepto de infracciones de tránsito.

REQUISITOS

PARA SER AUXILIAR DE POLICÍA

5

Formamos líderes con capacidad de transformación social



Duración del servicio

El servicio militar tendrá una duración de dieciocho meses, y doce meses para los jóvenes que acrediten ser bachilleres, quienes podrán permanecer dieciocho meses si así lo desean.

Cabe resaltar que los aspirantes deben adelantar su proceso de incorporación en la jurisdicción donde tenga establecido su lugar de residencia, y prestará su servicio militar obligatorio en las áreas geográficas que determine la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 03684 del 08 de Agosto de 2017 por la cual se adopta el "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", aprobada por la Resolución 6698 del 13 Septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Lugar de prestación del servicio militar

Al respecto el artículo 68 de la Ley 1861 de 2017, Destinación, expresa:

"Es el acto a través del cual el Comandante de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional, el Director del INPEC o la autoridad en la que estos deleguen, asigna a una unidad o repartición a un Soldado, Infante de marina, Soldado de Aviación y Auxiliar de Policía o Auxiliar del Cuerpo de Custodia, cuando es incorporado para la prestación del Servicio Militar Obligatorio, en las áreas geográficas que determine cada Fuerza, la Policía Nacional o el INPEC."

De igual manera, los auxiliares de Policía realizarán su periodo de formación, con una duración de tres meses, en las escuelas de formación policial.

Enfoque

El programa está orientado a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas policiales para que contribuyan al fortalecimiento de valores cívicos, culturales, sociales, éticos y otras causas originadoras de comportamientos que afecten la tranquilidad y la convivencia de los habitantes de Colombia.

Auxiliar de policía

Título obtenido: técnico laboral por competencias en gestión social para la seguridad

- Ser colombiano.
- Mayor de edad y hasta faltando 1 día para cumplir los 24 años de edad, al momento de ingresar al servicio militar o los que determine la ley.
- Soltero y sin hijos.
- Para aspirantes bachilleres, acreditar el respectivo título de bachiller.
- No haber sido condenado a penas privativas de la libertad.
- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multas pendientes derivadas de la imposición de medidas correctivas en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016.



Beneficios



- Obtendrá el título "técnico laboral por competencias en gestión social para la seguridad", aplica para jóvenes con mínimo noveno grado de bachillerato.
- Tendrá servicios médicos y odontológicos gratuitos durante la prestación del servicio militar.
- Al cumplir un año de servicio, tendrá derecho a un permiso con un apoyo económico para transporte, equivalente al 100% de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Recibirá una bonificación económica mensual, equivalente al 30% de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Tendrá derecho a que se le entregue un traje civil al término del servicio.
- El tiempo de servicio le será computado para efectos de cesantías, pensión de jubilación de vejez, pensión de invalidez, asignación de retiro y prima de antigüedad en los términos de ley.
- Podrá acceder a un descuento del 30% sobre la matrícula al ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.



VIGENCIA 2018



COSTOS DE LAS VALORACIONES

NIVEL DIRECTIVO (OFICIAL)

CARPETA \$ 57.812

INSCRIPCIÓN \$ 134.374

PRUEBA PSICOTÉCNICA \$ 57.812

VALORACIÓN MÉDICA \$ 20.000

VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR \$ 62.499

VALORACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD \$ 62.499

VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA \$ 28.906

VALORACIÓN ODONTOLÓGICA \$ 17.734

VALORACIÓN PSICOLÓGICA \$ 11.094



EXÁMENES ESPECIALIZADOS \$ 394.527

EXÁMENES PSICOFÁRMACOS \$ 32.109

TOTAL HOMBRES \$ 879.366



EXÁMENES ESPECIALIZADOS \$ 434.839

EXÁMENES PSICOFÁRMACOS \$ 32.109

TOTAL MUJERES \$ 919.678

NIVEL EJECUTIVO (PATRULLERO)

CARPETA \$ 28.906

INSCRIPCIÓN \$ 86.718

PRUEBA PSICOTÉCNICA \$ 41.406

VALORACIÓN MÉDICA \$ 20.000

VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR \$ 57.812

VALORACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD \$ 57.812

VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA \$ 19.531

VALORACIÓN ODONTOLÓGICA \$ 17.734

VALORACIÓN PSICOLÓGICA \$ 11.094



EXÁMENES ESPECIALIZADOS \$ 394.527

EXÁMENES PSICOFÁRMACOS \$ 32.109

TOTAL HOMBRES \$ 767.649



EXÁMENES ESPECIALIZADOS \$ 434.839

EXÁMENES PSICOFÁRMACOS \$ 32.109

TOTAL MUJERES \$ 807.961

¿Los tatuajes o piercing son impedimento para pertenecer a la policía?

No es impedimento, sin embargo, en el marco de la valoración médica se evaluará la posición y dimensión del mismo, con el propósito que no afecte la uniformidad del futuro policial.

¿Cuánto dura el proceso de selección?

De 3 a 6 meses (Aproximadamente).

¿Cuál es la estatura mínima para el ingreso?

No se tiene establecida una estatura mínima

¿Para el ingreso es necesario tener la tarjeta profesional, o la pueden obtener durante el proceso?

Al momento de estar realizando el proceso de incorporación deben tener su tarjeta profesional, constancia de trámite o documento que acredite el ejercicio de su formación académica. Es de anotar que sólo aplica para la convocatoria de profesional a oficial, y para las carreras que posean tarjeta profesional, ya que hay otras para profesionales en la cuales se pueden preinscribir sin tener su tarjeta profesional o estar en trámite.

¿Puedo preinscribirme a pocos meses de cumplir los 18 años o hay que tenerlos cumplidos?

Si, puede comenzar el proceso, lo importante es que al ingresar a la escuela de formación de patrulleros tenga los 18 años cumplidos. Para la convocatoria de bachiller a oficial puede ingresar teniendo 16 años cumplidos.

¿Es necesario tener la libreta militar para ingresar a la Policía como oficial o patrullero?

No es obligatorio tener libreta militar, no obstante se recomienda tener una primera experiencia en la Institución para que el aspirante conozca un poco más de cerca la vida policial y reafirme su elección.

¿Se puede ingresar para oficial, siendo patrullero?

Si, desde que cumpla los requisitos establecidos y llevar más de 5 años y menos de 12 años en la Institución. (Sin contar el tiempo de curso en la escuela).

1

- No acuda a tramitadores, ni pague dinero que no esté contemplado en los costos oficiales del proceso de selección, los cuales son publicados en nuestro portal web.
- Sea honesto y transparente en su proceso de selección, si cumple los requisitos confíe en sus competencias y capacidades.
- Recuerde que para ingresar a cualquiera de nuestros planes de carrera deberá someterse a un proceso de selección que incluye valoraciones de distinta índole.
- Cualquier inquietud o anomalía presentada antes, durante o después del proceso de selección, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Incorporación con la mayor celeridad posible y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.
- Presentarse con documento de identidad (cédula de ciudadanía / contraseña original / tarjeta de indentidad), agenda y esfero (tinta negra no borrable), siempre que efectúe cualquier diligencia del proceso.
- Tener la dirección de correo electrónico activo, ya que este es el medio mediante el cual se realizan las notificaciones correspondientes.
- Presentarse sin acompañantes, con disponibilidad de tiempo y buena presentación personal.

1

DIRECTORIO INCORPORACIÓN

9



REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 1 Dirección: Calle 45 A sur N° 50A - 91 (Bogotá) Teléfono: 321 4254738

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 2 Dirección: Carrera 3ª calle 21 esquina (Ibagué) Teléfono: 321 4259855

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 3 Dirección: Carrera 12 A N° 64C - 67 (Manizales) Teléfono: 321 4262320

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 4 Dirección: Kilómetro 1 vía La Riviera (Tuluá) Teléfono: 321 4267520

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 5 Dirección: Carrera 12 N° 41 - 13 (Bucaramanga) Teléfono: 321 4277521

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 6 Dirección: Calle 111 A N° 64C - 180 (Medellín) Teléfono: 321 4302193

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7 Dirección: Carrera 35 B N° 45 - 00 (Villavicencio) Teléfono: 321 3942220

REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 8 Dirección: Av. Circunvalar N° 45 - 300 (Soledad) Teléfono: 321 4311535



POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

dinco.jefat@policia.gov.co
Transversal 33 N° 47 A 35 sur
Teléfono: 5169333



www.policia.gov.co  Incorporación Policía Colombia  @incorporacionPC